

## Presidente sancionó ley que establece que la propina es voluntaria

El administrador general de la ACODECO, Oscar García, dijo que ahora no hay espacio para dudas, ya es Ley y no puede obligarse al consumidor a pagar por una propina, dado que ahora es voluntaria, por lo que no puede ser incluida como cargo adicional.

El Presidente de la República, Juan Carlos Varela, sancionó este miércoles la Ley 34, que modifica y adiciona disposiciones a la Ley 45 de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.

A partir de la fecha, se estableció en el documento, publicado en gaceta oficial [https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28088\\_A/57318.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28088_A/57318.pdf) que la propina o gratificación por el servicio es voluntaria, por lo que no puede ser incluida como cargo adicional al precio convenido, salvo que se trate de servicios pre-contratados en los que determinen el cargo de propina.

Sin embargo, la propina sí puede ser sugerida y debe mostrarse en forma clara, diferenciada del total a pagar, incluidos los impuestos y tasas.

Con esta promulgación ahora la ACODECO podrá atender insatisfacciones de los consumidores que desde hace mucho tiempo se quejaban del cobro casi que obligatorio y sobre todo, cuando se sentían insatisfechos del servicio recibido.